



ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS PJ/CC/PAR/LSME/012/2010

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las diecinueve horas del día ocho de Julio de dos mil diez, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, CC. C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Presidente; Lic. José Bulnes Zurita, Vicepresidente; C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo, Primer Vocal; Magda. Felicitas del Carmen Suárez Castro, Segunda Vocal, Consej. Leticia Camacho Arias, Tercera Vocal, y L.A.E. Romeo Notario Marcín, Secretario, para dejar constancia de la realización de la Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-013/2010, relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS EN VEHÍCULOS DEL PODER JUDICIAL**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y en el Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial. -----

ANTECEDENTES

- a) La Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-013/2010 se lleva a cabo con la finalidad de adquirir 16 renglones de **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS** que el Poder Judicial requiere para sus vehículos oficiales que diariamente son utilizados para las actividades propias de esta institución y por lo tanto es necesario que se encuentren en óptimas condiciones. -----
- b) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 28 de Junio del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró los oficios TSJ/OM/DC/423/2010, TSJ/OM/DC/424/2010, TSJ/OM/DC/425/2010, TSJ/OM/DC/426/2010, TSJ/OM/DC/427/2010 y TSJ/OM/DC/428/2010, para invitar a los distribuidores de llantas, representado por TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.; ALFONSO CERRANO BAÑOS Y/O TBC DE MEXICO; LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.; RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V.; GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ Y/O PIRELLI Y GRUPO EMPRESARIAL JS, S.A. DE C.V., respectivamente, a participar en la presente licitación. Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente. -----
- c) En cumplimiento del artículo 7 fracción VIII del Reglamento de este Comité, con el oficio TSJ/OM/DC/460/2010, del 02 de Julio de 2010, se invitó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que designara un representante que estuviera presente en este acto, sin -----



embargo no se cuenta con la asistencia del mismo, por lo que con base en el artículo 9 primer párrafo del citado ordenamiento, se continúa con el desarrollo de la licitación. -----

- d) Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibieron dos propuestas, presentadas por las empresa LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V. y RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V., mientras que la empresa TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., con fecha 8 de Julio de 2010 presentó Carta Disculpa por no participar en la presente Licitación, y las empresas ALFONSO CERRANO BAÑOS Y/O TBC DE MEXICO, GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ Y/O PIRELLI Y GRUPO EMPRESARIAL JS, S.A. DE C.V., no presentaron propuestas ni comunicaron por escrito su decisión de no tomar parte en esta licitación. -----

CONSIDERACIONES

- a. Se advierte que como únicamente se recibieron dos cotizaciones para la Licitación Simplificada Menor, no se cumple con lo que establecen el artículo 11, fracción XV y artículo 14, fracción II, inciso a), del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, por lo que se estima pertinente no continuar con el desarrollo de esta licitación. -----
- b. Por lo anterior, resulta procedente declarar desierta esta Licitación Simplificada Menor, con base en el artículo 15 inciso b) del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial. -----

En virtud de las CONSIDERACIONES expresadas, este Comité de Compras, por consenso de sus integrantes, emite los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 15 inciso b) del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, se declara desierta la Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-013/2010, relativa a la Adquisición e Instalación de Llantas en Vehículos del Poder Judicial, debido a que no se recibieron las cotizaciones requeridas para esta modalidad de Licitación, establecido en el artículo 11, fracción XV y artículo 14, fracción II, inciso a), del citado Reglamento. -----

Handwritten signatures and a page number '2' at the bottom right of the document.

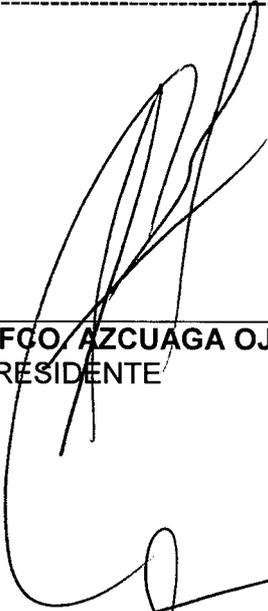


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/012/2010
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-013/2010



SEGUNDO: En virtud de lo acordado en el punto que antecede este comité determina realizar una nueva licitación, con miras a satisfacer la necesidad que tiene la Institución de adquirir los renglones de Adquisición e Instalación de Llantas, para sus vehículos oficiales que ante las actividades diarias que desempeñan requieren de este servicio. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las veinte treinta horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron. -----



C.P. CARLOS FCO. AZCUAGA OJEDA
PRESIDENTE



LIC. JOSÉ BULNÉS ZURITA
VICEPRESIDENTE



C.P. JORGE ANTONIO TORRES
CALCANEO
PRIMER VOCAL



MAGDA. FELICITAS DEL CARMEN
SUAREZ CASTRO
SEGUNDO VOCAL



LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS
TERCERA VOCAL



L.A.E. ROMEO NOTARIO MARCÍN
SECRETARIO